

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCAÑIZ

Edicto

Doña María Josefa Sánchez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Por el presente hago saber: Que en los autos número 324/1995, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 49, representado por la Procuradora señora Clavería Esponera, contra los cónyuges don Ángel Tena Sobradíel y doña Carmen López Gil, vecinos de Urrea de Gaen, calle Mayor, número 37, se ha señalado para la venta, en primera y pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósito y consignación del Juzgado número 426200018032495 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Alcañiz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior y para el supuesto de que tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en el término municipal de Urrea de Gaén.

1. Rústica, en partida Eras del Pedregal, de 5 áreas 40 centiáreas de superficie, en el polígono 5, parcela 74, finca registral número 4.095, valorada en 1.085.000 pesetas.

2. Rústica en partida Eras del Pedregal, de 5 áreas de superficie, polígono 5, parcela 76, registral número 2.143-N, valorada en 1.085.000 pesetas.

3. Urbana, mitad indivisa, departamento número 4. Piso vivienda de protección oficial de 101 metros 74 decímetros cuadrados de superficie, sito en la partida Eras Altas, hoy carretera de Albalate del Arzobispo, número 17, registral número 3.955, valorada en 1.623.000 pesetas.

4. Urbana, casa con dos corrales, calle Virgen de Arcos, número 2, de 450 metros de superficie, registral 888-N, valorada en 7.728.020 pesetas.

Sitas en el término de Escatrón.

5. Rústica en partida Maño, 2 hectáreas 94 áreas 84 centiáreas de superficie, polígono 21, parcela 292, registral número 4.803, valorada en 655.000 pesetas.

6. Rústica en partida Maño, de 70 áreas 20 centiáreas de superficie, polígono 21, parcela 555, registral número 4.804, valorada en 267.000 pesetas.

7. Rústica en la partida Maño, de 13 áreas de superficie, polígono 21, parcela 299, registral número 4.805, valorada en 56.000 pesetas.

8. Rústica en la partida Maño, de 18 áreas 20 centiáreas de superficie, polígono 21, parcela 298, registral número 4.806, valorada en 79.000 pesetas.

9. Rústica en la partida Maño, de 13 áreas 40 centiáreas de superficie, polígono 21, parcela 297, registral número 4.807, valorada en 56.000 pesetas.

10. Rústica en la partida Maño, de 57 áreas 40 centiáreas de superficie, polígono 21, parcela 302, registral número 4.808, valorada en 248.000 pesetas.

11. Rústica en la partida Sastreliso, de 80 áreas 60 centiáreas de superficie, polígono 21, parcela 194, registral número 4.809, valorada en 349.000 pesetas.

12. Rústica en la partida Sastreliso, de 70 áreas 44 centiáreas de superficie, polígono 21, parcela 190, registral número 4.810, valorada en 152.000 pesetas.

13. Rústica en la partida Plano Cartagena, de 27 áreas de superficie, polígono 21, parcela 145, registral número 4.811, valorada en 116.000 pesetas.

14. Rústica en la partida Sastreliso, de 30 áreas 80 centiáreas de superficie, polígono 21, parcela 198, registral número 4.812, valorada en 66.000 pesetas.

15. Rústica en la partida Sastreliso, de 36 áreas 80 centiáreas de superficie, polígono 21, parcela 214, registral número 4.813, valorada en 79.000 pesetas.

16. Rústica en la partida Sastreliso, de 31 áreas 80 centiáreas de superficie, polígono 21, parcela 180, registral número 4.814, valorada en 137.000 pesetas.

17. Rústica en la partida Maño, de 25 áreas de superficie, polígono 21, parcela 547, registral número 5.128, valorada en 108.000 pesetas.

18. Rústica en la partida Maño, de 28 áreas 40 centiáreas de superficie, polígono 21, parcela

554, registral número 5.129, valorada en 122.000 pesetas.

19. Rústica en la partida Márquez o Sastreliso, de 67 áreas 60 centiáreas de superficie, polígono 21, parcela 250, registral número 1.044, valorada en 292.000 pesetas.

20. Rústica en la partida Maño, de 1 hectárea 24 áreas 60 centiáreas de superficie, polígono 21, parcela 314-2, registral número 4.653, valorada en 542.000 pesetas.

21. Rústica en la partida Sastreliso o Val de Bielsa, de 36 áreas de superficie, polígono 21, parcela 169, registral número 30, valorada en 154.000 pesetas.

22. Rústica en la partida Vistabella, de 10 áreas 60 centiáreas de superficie, polígono 28, parcela 105, registral número 31, valorada en 45.000 pesetas.

23. Rústica en la partida Las Planas o Vistabella, de 28 áreas 80 centiáreas de superficie, polígono 25, parcela 250, registral número 33, valorada en 122.000 pesetas.

24. Rústica en la partida Maño, de 50 áreas 60 centiáreas de superficie, polígono 21, parcela 553, registral número 333, valorada en 217.000 pesetas.

25. Rústica en la partida Val Bielsa, de 86 áreas 50 centiáreas de superficie, polígono 21, parcelas 368, 371 y 372, registral número 334, valorada en 375.000 pesetas.

26. Rústica en la partida Torre del Maño, de 1 hectárea 6 áreas 60 centiáreas de superficie, polígono 21, parcela 314-2, registral número 3.115, valorada en 231.000 pesetas.

27. Rústica en la partida Camino Venta, de 1 hectárea 86 áreas 10 centiáreas de superficie, polígono 20, parcelas 122, 123, 106 y 126, registral número 3.545, valorada en 404.000 pesetas.

28. Rústica en la partida Espartera, de 44 áreas 40 centiáreas de superficie, polígono 43, parcela 37, registral número 3.544, valorada en 32.000 pesetas.

29. Rústica en la partida Espartera, de 8 áreas 40 centiáreas de superficie, polígono 43, parcela 30, registral número 3.545, valorada en 7.000 pesetas.

30. Rústica en la partida Espartera, de 70 áreas 80 centiáreas de superficie, polígono 43, parcela 18, registral número 3.546, valorada en 51.000 pesetas.

31. Rústica en la partida Espartera, de 35 centiáreas de superficie, polígono 43, parcela 110, registral número 3.547, valorada en 24.000 pesetas.

32. Rústica en la partida Espartera, de 42 centiáreas de superficie, polígono 43, parcela 111, registral número 3.549, valorada en 31.000 pesetas.

33. Rústica en la partida Espartera, de 43 áreas 20 centiáreas de superficie, polígono 42, parcela 38, registral número 3.549, valorada en 31.000 pesetas.

34. Rústica en la partida Espartera, de 1 hectárea 84 áreas de superficie, polígono 42, parcela 34, registral número 3.550, valorada en 135.000 pesetas.

35. Rústica en la partida Espartera, de 1 hectárea 27 áreas 20 centiáreas de superficie, polígono 10, parcela 165, registral número 3.551, valorada en 92.000 pesetas.

36. Rústica en la partida Los Ríos, de 17 áreas 20 centiáreas de superficie, polígono 30, parcela 353, registral número 3.552, valorada en 78.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 22 de julio de 1996.—La Juez, María Josefa Sánchez Martín.—El Secretario.—54.579.

ALMAGRO

Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 107/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid contra «Construcciones Riograu, Sociedad Limitada» y don José Vicente Núñez Fernández y en ejecución de sentencia firme, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a «Construcciones Riograu, Sociedad Limitada», que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 17 de octubre de 1996, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Chile, número 4, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas descritas al final, salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas en 24.400.100 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario, a los fines previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación exigida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, antes indicado.

Igualmente se hace saber que, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se celebrará por tercera vez, en su caso, para el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción al tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar. Y sirviendo el presente edicto de notificación de subastas a los demandados para el caso de que no hubieran podido llevarse a efecto.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 12.324, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 429, libro 130, folio 115, valorada en 7.507.500 pesetas.

Finca número 12.327, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 429, libro 130, folio 124, valorada en 8.460.200 pesetas.

Finca número 12.328, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 429, libro 130, folio 127, valorada en 7.582.400 pesetas.

Finca número 12.344, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 429, libro 130, folio 166, valorada en 850.000 pesetas (local garaje).

Dado en Almagro a 17 de julio de 1996.—La Juez, Concepción Marín Morales.—54.603.

ANDÚJAR

Edicto

Doña María del Carmen Soto Suárez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Andújar y su partido,

Hace saber: En autos de juicio ejecutivo número 94/1994, que se siguen en este Juzgado, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martín López, contra don Aurelio Martínez Expósito y otra, se ha acordado en providencia de fecha 31 de julio del actual, que se lleve a efecto la subsanación del error padecido en las subastas acordadas para los días 19 de octubre, 19 de noviembre y 19 de diciembre, a las once horas del presente año y a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» en relación a la valoración de la finca registral número 23.847, ya que en los edictos se ha hecho constar como valor de dicha finca el de 6.090.000 pesetas, siendo la valoración referida de 4.250.000 pesetas.

Y para que se lleve a efecto dicha subsanación y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Andújar a 31 de julio de 1996.—La Juez, María del Carmen Soto Suárez.—La Secretaria.—54.604.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 24/1991, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Cultivos de Langostinos, Sociedad Anónima» y «Acuicultura, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que luego se relacionan, embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 41.980.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de octubre a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 19 de noviembre de 1996 a las diez treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Y en tercera subasta, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si

bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

Finca 8.604, inscrita al tomo 787, libro 199 de Ayamonte, folio 141 vuelto, anotación letra H. Valorada en 25.500.000 pesetas.

Finca 8.605, inscrita al tomo 787, libro 199 de Ayamonte, folio 143, anotación letra E. Valorada en 730.000 pesetas.

Finca 8.871, inscrita al tomo 809, libro 203 de Ayamonte, folio 196, anotación letra E. Valorada en 15.750.000 pesetas.

Asimismo, por este edicto se les notifica el señalamiento de las subastas a los demandados hallados en rebeldía y que se encuentran en paradero desconocido.

Dado en Ayamonte a 24 de julio de 1996.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—54.585.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 110/1995, a instancia de Unicaja, contra don Juan Tavira Bayo, don Luciano Pérez y don Juan Díaz Maestre, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que luego se relacionan, embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 27.207.704 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de octubre a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 15 de noviembre de 1996 a las doce treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Y en tercera subasta, el día 12 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta.

Finca 8.569, inscrita al tomo 1.601, libro 117, folio 160, anotación A. Valorada en 12.929.400 pesetas.

Finca 6.312, inscrita al tomo 1.224, libro 88, folio 52, anotación A. Valorada en 5.450.500 pesetas.

Finca 6.667, inscrita al tomo 1.760, libro 149, folio 29, anotación F. Valorada en 2.593.804 pesetas.

Finca 5.522, inscrita al tomo 1.731, libro 143, folio 211, anotación F. Valorada en 6.234.000 pesetas.

Asimismo, por este edicto se les notifica el señalamiento de las subastas a los demandados hallados en rebeldía y que se encuentran en paradero desconocido.

Dado en Ayamonte a 24 de julio de 1996.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—54.584.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 174/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Promotora y Constructora Navarro Andaluza, Sociedad Anónima» y don Luis Sola Aguirre, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes tasados pericialmente en la cantidad de 35.760.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de octubre a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 19 de noviembre de 1996 a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Y en tercera subasta, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

Finca 768-N, tomo 631, libro 176 de Ayamonte, folio 58 vuelto, anotación D. Valorada en 34.000.000 de pesetas.

Finca 8.660, tomo 793, libro 200 de Ayamonte, folio 149 vuelto, anotación D. Valorada en 850.000 pesetas.

Finca 8.943, tomo 813, libro 204 de Ayamonte, folio 204 vuelto, anotación D. Valorada en 910.000 pesetas.

Asimismo, por este edicto se les notifica el señalamiento de las subastas a los demandados hallados en rebeldía y que se encuentran en paradero desconocido.

Dado en Ayamonte a 24 de julio de 1996.—La Juez, María Belén Paniagua Plaza.—54.586.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado bajo el número 231/1994-2.ª, ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez señora Noblejas Negrillo.

En Barcelona a 29 de julio de 1996.

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, únase a los autos de su razón, junto con los edictos de que se acompaña. Se tienen por hechas las manifestaciones que contiene y, como se solicita, se acuerda la suspensión del señalamiento de la subasta prevista para el próximo día 9 de septiembre de 1996; en segunda, el día 7 de octubre de 1996, y, en tercera, el día 5 de noviembre de 1996, a las once treinta horas.

Acordándose nuevo señalamiento para el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las once treinta horas; para, en su caso, en segunda, el próximo día 4 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, y, en su caso, en tercera, el próximo día 9 de enero de 1997, a las once treinta horas. Y haciéndose constar que para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causa de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Notifíquese la presente resolución a las partes y librense edictos ampliatorios a los publicados: «Boletín Oficial del Estado» número 172, de fecha 17 de julio de 1996, y «Boletín Oficial» de la provincia número 165, de fecha 10 de julio de 1996. Despachos que serán entregados a la citada causidica para su publicación.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Valentín Canalejas Moreno, para el caso de no hallarle en la notificación personal, expido y firmo la presente certificación en la ciudad de Barcelona a 29 de julio de 1996.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—55.278-16.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 64/1995, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de CaixaPontevedra Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra «Depuradora M. Rocafort, Sociedad Limitada», con número de identificación fiscal B36165116, domiciliado en Punta Seame-Portonovo (Sanxenxo), don Salvador Rocafort Morales, con código de identificación fiscal número 35.203.550-A, domiciliado en edificio «Faro II», apartado 508, quinto, octava (Ibiza) y doña Mercedes Martín Ortega, con código de identificación fiscal número 35.192.169-F, domiciliada en edificio

«Faro II», apartado 508, quinto, segunda (Ibiza), en reclamación de cantidad, cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados.

Los bienes salen a licitación en lotes. La subasta se celebrará el próximo día 3 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Curros Enríquez de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562, clave 17.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señaladas, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

a) Finca rústica, sita en el lugar de Canelas, parroquia de Adigna; municipio de Sangenjo. Inculto. Con una superficie de 1.724 metros cuadrados. Linda: Norte, don Ramón de Castro; sur, don Salvador Rocafort Morales; este, doña Dolores Moure, y oeste, don Manuel Alarcón y don Fernando Deza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados. Finca registral 8.725, folio 241, libro 81 de Sangenjo.

Valoración: 3.500.000 pesetas.

b) Finca rústica, de nombre «Paradellas». Sita en el lugar de Arenal; parroquia de Adigna; municipio de Sangenjo. Con una superficie de 3.755 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, doña Dolores Fernández Deza; sur, terreno comunal, y este, camino y detrás don Juan González, don Manuel Aguin y don Francisco Deza. Finca registral número 6.852, folio 189, libro 69 de Sangenjo, Registro de la Propiedad de Cambados.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

c) Urbana. Piso, letra E en la planta baja sin dividir del edificio «Villa Vicaño», en la avenida del Generalísimo, de la villa y municipio de Sangenjo. De una superficie útil de 78 metros cuadrados. Linda: Frente sur, zaguán de entrada y piso letra D; derecha, este, entrando, zaguán, hueco de escalera y ascensor; izquierda oeste, finca de don Manuel Rocafort Martínez, y fondo, norte, servidumbre de paso sobre finca de don Manuel Rocafort Martínez. Finca registral número 11.045, folio 188, libro 99 de Sangenjo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

d) Sexta parte indivisa de la finca urbanizable, denominada «Pombal, Carballeira, Campo da Vella

y Baltar». Sita en la parroquia de Adigna, municipio de Sangenjo. De 6.896 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas de don Manuel María, doña María Flores y don Miguel Ángel Rocafort Morales y en parte herederos de doña Leonor Norat y de don Manuel Barbeito y parcela de don Juan María Rocafort Morales; sur, parcelas de don José María, Juan María y Salvador Rocafort Morales, y parcela de doña María de las Flores Rocafort Morales y herederos de doña Dolores Pérez y otros; este, parcelas de don Miguel María de las Flores y don Juan María Rocafort Morales y finca de los hermanos Rocafort Morales, y oeste, parcelas de don Miguel Ángel, Juan María, Manuel María y Salvador Rocafort Morales y carretera de Portonovo a Adigna. Finca registral número 11.787, folio 88, libro 105 de Sangenjo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados. Sobre esta finca existe una servidumbre de paso, de acceso sobre el resto de las parcelas que se segregaron de la finca matriz.

Valoración sexta parte indivisa: 1.000.000 de pesetas.

e) Finca urbanizable, denominada «Pombal, Carballeira, Campo da Vella y Baltar». Sita en la parroquia de Adigna, municipio de Sangenjo. Ocupa una superficie de 1.500 metros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel María Rocafort Morales; sur, don Miguel Ángel Rocafort Morales; este, servidumbre de paso sobre finca matriz, y oeste, herederos de doña Filomena Dadiou Prieto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, folio 134, libro 105 de Sangenjo, finca registral número 11.812.

Valoración: 4.500.000 pesetas.

f) Finca urbanizable, denominada «Pombal, Carballeira, Campo da Vella y Baltar». Sita en la parroquia de Adigna, municipio de Sangenjo. Con una superficie de 1.500 metros cuadrados. Linda: Norte, servidumbre de paso sobre la finca matriz; sur, muro propio de esta finca, que separa de herederos de don Dionisio García y otros; este, herederos de doña Dolores Pérez, y oeste, servidumbre de paso sobre la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, finca registral número 11.806, folio 122, libro 105 de Sangenjo.

Valoración: 4.500.000 pesetas.

g) Urbana. Parcela de terreno radicante en el lugar de Canelas, parroquia de Adigna, municipio de Sangenjo, inculto. Con una superficie de 6.579 metros cuadrados. Sobre la misma se ha construido una nave depuradora de mariscos, que ocupa una superficie de 2.100 metros cuadrados y una casa vivienda de planta baja, de unos 140 metros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio Rubido Lamparte; sur, en parte herederos de Poch y en parte la parcela adjudicada a don Miguel Rocafort; este, camino de la propia finca, y oeste, parcelas que se adjudican a don José María, don Miguel y don Juan Rocafort y en parte, don Luis Rocafort Quintero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, folio 26, libro 97 de Sangenjo, finca registral número 20.884.

Valoración: 70.000.000 de pesetas.

h) Urbana. Sexta parte indivisa del departamento en la planta baja del edificio «Villaanlita», sito en la avenida del Generalísimo, de la villa y municipio de Sangenjo. Con una superficie de 38 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente sur, los apartamentos letras A, B, C y D, de don José Carlos Hermida Aldao, doña María Seguin Fernández, doña Elisa Álvarez Arias y don Jorge Carlos Hermida Aldao; derecha este, e izquierda oeste, terreno que rodea al edificio y además por el este y oeste, en parte, portal, zaguán y hueco del ascensor, y fondo norte, en parte terreno que por este lado delimita el edificio en parte portal zaguán de entrada y hueco del ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, folio 76, libro 165 de Sangenjo, finca registral 9.041-N. La finca está destinada a los servicios de la comunidad, como son zaguán de entrada, cuarto de contadores, etcétera.

Valoración sexta parte indivisa: 30.000 pesetas.

i) Urbana. Sexta parte indivisa de una tercera parte indivisa, o sea, una dieciochoava parte del local en la planta baja del edificio «Vill Florida». Sita en las calles Primo de Rivera y Progreso, de

la villa y municipio de Sangenjo. Formado por una nave diáfana de 434 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, calle Primo de Rivera y pasillo de entrada; derecha, entrando, este, escalera y pasillo, y portal número 2; izquierda oeste, portal número 2 y callejón que une las calles Primo de Rivera y Progreso, y fondo, norte, portal número 2, pasillo y calle Progreso. Finca número 11.340, folio 16, libro 165 de Sangenjo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados.

Valoración sexta parte de la tercera parte indivisa: 2.000.000 de pesetas.

j) Urbana. Piso letra F, en la planta tercera del edificio «Villa Florida», en las calles Primo de Rivera y Progreso, de la villa y municipio de Sangenjo, destinado a vivienda. Tiene su acceso por el portal número 2, con una superficie útil de 110 metros cuadrados, más un balcón terraza de 7 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, pasillo de la escalera, hueco del ascensor, patio de luces y piso letra C de la misma planta; derecha, entrando, este, piso letra G de la misma planta; izquierda, oeste, patio de luces, pasillo de la escalera y piso letra E de la misma planta, y fondo norte, calle Progreso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, folio 83, libro 102 de Sangenjo, finca registral número 11.363.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Ascienden al importe de 111.530.000 pesetas el valor total de los bienes valorados.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Cambados a 5 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—53.728-3.

CARLET

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Carlet,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 113/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Teschendorff Cerezo, en la representación que tiene acreditada de don Alfonso Pérez Jiménez, contra don Francisco Celedonio Olmeda Durán, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de octubre de 1996, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 6 de noviembre de 1996 a las doce horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 4.527 000 180113 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subas-

tas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Un solar destinado a la edificación, situado en Carlet, partida de Pintarrafes o camino de Llombay, comprensivo de 378 metros 15 decímetros cuadrados edificables, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.604, libro 260 de Carlet, folio 148, finca número 12.761, inscripción quinta.

Tipo de tasación para la subasta: 5.810.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Carlet a 9 de abril de 1966.—El Juez.—El Secretario.—55.244.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 275/1995, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra don José López Lorente, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 4 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 8 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 4 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 25.260.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito o serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Fincas objeto de subasta

Tierra de secano, que constituye una explotación agrícola, de cabida 88 áreas 26 centiáreas, dentro de cuya cabida se comprende una casa de cuarenta vigadas tejadas, de una superficie de 379 metros cuadrados, de los que 56 metros corresponden a la vivienda y el resto al patio, contiene unas matas de palas, un pozo de agua para usos domésticos a su espalda, y una era de trillar mieses, constituye todo una sola finca, sita en el término de Fuente Álamo, Diputación de Pinilla, paraje de los Ristros. Linda: Norte, camino de la Pinilla a Fuente Álamo; sur y oeste, don Juan García Yepes, y este, con don Sebastián Lavado Rodríguez. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.405, libro 410, sección Fuente Álamo, folio 128, finca 30.399-N, inscripción sexta.

Dado en Cartagena a 10 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—53.716.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 478/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Pérez Angulo, contra doña Dolores Toledo García y don Francisco Javier Ramos Toledo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Parcela de terreno en el paraje La Nava, del término municipal de Villaharta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenteovejuna, al tomo 462, libro 5, folio 72 vuelto, finca número 369, inscripción segunda. Valorada en la suma de 6.850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta izquierda, el próximo día 1 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán preferentes, subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara la primera subasta desierta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 4 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.290.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 355/1996, promovido por el Procurador don Jesús Luque Calderón, en nombre y representación de «Caja Rural de Córdoba, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Javier Díaz Guerrero y doña María Jesús Pachón Morales, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de diciembre de 1996, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.662.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de enero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1997, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.662.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresada y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda situada en segunda planta en alto, puerta número 1, tipo A, del portal 4 (bloque 2) de las calle Escritor Rafael Pavón, número 3, de Córdoba. Mide 74 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, dos de ellos con terraza común, cocina con despensa y terraza-lavadero y cuarto de aseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.113, libro 117, folio 186, finca número 10.976, inscripción tercera.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción cuarta de la finca.

Dado en Córdoba a 22 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro Roque Villamor Montoro.—El Secretario.—54.591.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Torres Loriente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cornellá de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado número 158/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José M. Feixó Bergada, contra doña Antonia Ferrer Alonso, don José García Párra y doña Carmen Rodríguez Navarro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se relacionan, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas; celebrándose las mismas, por lotes separados, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al menos el 20 por 100 del tipo de tasación, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran esa cantidad.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso en la expresada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad sobre cargas que grave la finca están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para quien desee consultarlos.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se ha señalado para una segunda subasta, si no hubiere postores en la primera, el próximo día 30 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para el caso de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote número 1:

Finca número 1.453. Una casa de planta baja y piso alto, cubierta de terrado, que mide 5 metros de ancho por 12 de fondo, o sea, una superficie de 60 metros cuadrados, señalada con el número 21, en la calle de la Virgen de Montserrat, antes de Francisco Giner de los Ríos, del pueblo de Cornellá, junto con la porción de terreno en el cual se halla edificada, en el que existe, además, un pequeño cubierto destinado a garaje, de unos 30 metros cuadrados, dicho terreno tiene de ancho 10 metros 10 centímetros, por 43 metros 70 centímetros de largo o fondo en su lado derecha entrando, y 43 metros 50 centímetros en su lado izquierdo, formando una superficie de 440 metros 36 decímetros (11.656,76 palmos) cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con dicha calle; por la derecha, entrando, sur, con solar de 5 metros 5 centímetros de ancho de la misma procedencia, hoy pasaje de San Luis; a la espalda, este, con doña Joaquina Subirats, viuda de Rius y Badia, y a la izquierda, norte, con don Juan Santamaría. Registro: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, en el tomo 431 del archivo, libro 39 del Ayuntamiento de Cornellá, folio 174, finca número 1.453, inscripción 11. El precio de su tasación es el de 36.180.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca.

Lote número 2:

Finca número 18.893. Departamento número 9. Piso primero, puerta primera, sito en la primera planta, de la escalera B, del edificio sito en Castelldefels, en la urbanización «Poal», a 22 metros de la calle Gómez de la Serna, destinado a vivienda, de superficie útil, aproximada, 80 metros cuadrados, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, baño y tres dormitorios. Linda: Al frente (considerando como tal la entrada al piso), rellano y caja de escalera y vuelo de zona comunal; a la derecha, entrando, con el vuelo de zona comunal; izquierda, con la vivienda puerta segunda de la misma planta, y fondo, con el vuelo de zona comunal en la fachada principal del edificio. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Hospitalet, en el tomo 392, libro 178 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 218, finca número 18.893, inscripción tercera. El precio de tasación de la finca número 18.893

es el de 22.110.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca.

Lote número 3:

Finca número 18.895. Departamento número 10. Piso primero, puerta segunda, sito en la primera planta, de la escalera B, del edificio sito en Castelldefels, en la urbanización «Poal», a 22 metros de la calle Gómez de la Serna, destinado a vivienda, de superficie útil, aproximada, 80 metros cuadrados, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, baño y tres dormitorios. Linda: Al frente (considerando como tal la entrada al piso), con rellano y caja de escalera y vuelo de zona comunal en la fachada principal del edificio. Se le asignó una cuota en el valor total del inmueble, de 7,692 por 100. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Hospitalet, en el tomo 392, libro 178 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 219, finca número 18.895, inscripción tercera. El precio de tasación de la finca número 18.895 es el de 22.110.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Dado en Cornellá de Llobregat a 25 de junio de 1996.—El Juez, José Luis Torres Lorient.—El Secretario.—54.570.

FUENLABRADA

Edicto

Don Jorge Ozores Veiga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 542/1993, a instancia de Caja Postal, representada por el Procurador don Luis Pineira de la Sierra, contra don José Luis López Santamaría y doña Carmen Inclán Esteban, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 6.238.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 13 de noviembre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta,

entendiendo que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 106. Piso cuarto, número 3, con acceso por el portal número 1, del edificio compuesto por los portales números 1 al 6, en la urbanización denominada «Fuenlabrada VII», al sitio de camino de Fragacedos, en el término municipal de Fuenlabrada. Mide, 98 metros cuadrados construidos, y 76 metros 5 decímetros cuadrados útiles. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendero-despensa. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sur del edificio, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número 4 de su misma planta; izquierda y fondo, con resto de la finca matriz. Cuota de 0,454 por 100, en el total valor del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.024, libro 6, folio 5, finca registral número 685, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 14 de mayo de 1996.—El Juez, Jorge Ozores Veiga.—El Secretario.—53.715.

GRANADA

Edicto

Don Jesús Flores Domínguez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 138/1996, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», representada por la Procuradora doña Estrella Martín Ceres, contra don Ángel Sánchez Ortega y doña María Estrella del Arco Bohórquez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora, de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación que es el de 16.150.000 pesetas, el día 3 de octubre de 1996.

La segunda, en su caso, con la rebaja del 25 por 100, el día 5 de noviembre de 1996.

La tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1996, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirve de base, y en la tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley. En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Casa número 48, de la calle Carretera de Illora, en el anejo de Valderrubio, término de Pinos Puente, con superficie de 334 metros 97 decímetros cuadrados. Consta de una sola planta de alzado, en la que se distribuyen diversas habitaciones y servicios, con superficie construida de 160 metros cuadrados. El resto de la superficie está destinado a patio y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada), finca número 16.208, folio 15, tomo 1.417.

Dado en Granada a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Jesús Flores Domínguez.—El Secretario.—53.727-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Dolores Tuñi Vancells, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109/1996, instado por Caja General de Ahorros de Granada, contra doña Yolanda Martínez Caro y don José Ramón Novella Romeu, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 23 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el supuesto de que la primera subasta resultare desierta, se señala en segunda, el día 20 de noviembre a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera pero con rebaja de un 25 por 100 del tipo de la misma.

Y para el supuesto de que las dos anteriores resultaren desiertas, se señala para tercera subasta, el día 18 de diciembre a las doce horas, con las mismas condiciones que las dos anteriores pero sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 14.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bas-

tante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 6 o piso segundo, puerta primera, de la casa número 58 de la calle Andorra, de Hospitalet de Llobregat. Consta de tres dormitorios, cocina y aseo. Ocupa una superficie útil de 39 metros cuadrados y linda: Al frente, este, patio de luces y escalera; oeste, con la terraza del piso, entresuelo puerta primera; a la derecha, entrando, norte, con don José Balcells; y a la izquierda, sur, con finca de que procede. Coeficiente 9,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.417, libro 261 de la sección 3.ª, folio 55, finca número 45.256-N-A, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 14.200.000 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse cualquiera de los señalamientos, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 18 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, Dolores Tuñi Vancells.—54.568.

HUESCA

Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 32/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pisa, contra don Eduardo Arroyos Buisan y doña Berta Tierz Llanes, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre de 1996, a las diez quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera, la misma cantidad que para la segunda, no admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta,

a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Cuota indivisa del 0,50 por 100 de 13,04 por 100 del local que se describirá, concretada dicha cuota en el uso exclusivo del garaje señalado con el número 11 y en el uso exclusivo del trastero señalado con el número 11, asignándose además la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes de la siguiente finca: Departamento número 1. Local en planta sótano, destinado a aparcamientos de vehículos y trasteros, que ocupa una superficie de 586,81 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Sariñena, tomo 376, folio 161, finca 7.864. Valoración: 862.500 pesetas.

2. Departamento número 36. Vivienda tipo A-4, en la tercera planta alzada, de una superficie útil de 80,50 metros cuadrados. Se compone de salón-estar, recibidor, pasillo, tres dormitorios, dos baños, cocina y galería. Cuota 1,97 por 100. Tomo 373, folio 199, finca 7.899. Forma parte de la urbana sita en Sariñena, calle Loreto, sin número, al igual que el garaje. Valoración: 4.312.500 pesetas.

Dado en Huesca a 10 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—54.609.

INCA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 4 de Inca y su partido, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 222/1996, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña Pilar Rodríguez Fanals, en nombre de don Juan y doña Catalina Fontirroig Camps, sobre declaración de fallecimiento de don Sebastián Fontirroig Camps, nacido en Sineu en fecha 5 de mayo de 1915, hijo de José Fontirroig y de Francisca Camps, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Sra. Manresa, número 8, Lloret; que marchó a América, concretamente Brasil, en el año 1949, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y en un periódico de Madrid y otro de Palma de Mallorca, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Inca a 30 de mayo de 1996.—La Secretaria.—54.611.

LA CORUÑA

Edicto

Don Dámaso Brañas Santa María, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 717/1994, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», hoy por subrogación en su crédito, la entidad «Panapoulos Tat, Sociedad Limitada», en el cual se acordó sacar a subasta por segunda y tercera vez, en su caso, el buque objeto de hipoteca, denominado «Alza», con las formalidades y requisitos en que las mismas fueron anunciadas a medio de los edictos que fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», de fechas 2 de abril de 1996 y 18 de marzo de 1996, respectivamente.

La segunda subasta tendrá lugar el día 3 de octubre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si en ella no se adjudicase el bien hipotecado, se celebrará la tercera el día 11 de noviembre de 1996, todas a las once horas.

Dado en La Coruña a 16 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Dámaso Brañas Santa María.—El Secretario.—53.726-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo, menor cuantía, con el número 655/1993, a instancia de don Alberto Lombán Guerra, representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Jaime Lombán Guerra y doña María de la Concepción Carballada Rodríguez, en reclamación de 3.351.973 pesetas de principal más 700.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha y fecha 3 de julio de 1996, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente bien embargado a los deudores:

Cincuenta por ciento del inmueble sito en la planta octava, izquierda del portal número 11, de la calle Durán Loriga, de esta ciudad, cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta, es de 9.929.965 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de enero de 1997, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda por término de veinte días y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el próximo día 3 de febrero de 1997, a las diez horas y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 28 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 18 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Dosinda Álvarez Gómez.—54.587.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 317/1994, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora, señora García Aparicio, contra «Dehesa Boyal, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad.

En reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las siguientes fincas:

1. Parcela número 8 del polígono industrial «El Sapo», al sitio Cuadreja de Villarrasa, inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.316, libro 102, folio 70, finca registral 6.292.
2. Parcela número 9 del mismo polígono industrial y sitio, inscrita al tomo 1.316, libro 102, folio 72, finca registral 6.293 del mencionado Registro.
3. Parcela número 10 del mismo polígono industrial y sitio, inscrita al tomo 1.316, libro 102, folio 74, finca registral 6.294 del mencionado Registro.
4. Parcela número 11 del mismo polígono industrial y sitio, inscrita al tomo 1.316, libro 102, folio 76, finca registral 6.295 del mencionado Registro.
5. Parcela número 12 del mismo polígono industrial y sitio, inscrita al tomo 1.316, libro 102, folio 78, finca registral 6.296 del mencionado Registro.
6. Parcela número 13 del mismo polígono industrial y sitio, inscrita al tomo 1.316, libro 102, folio 80, finca registral 6.297 del mencionado Registro.
7. Parcela número 17 del mismo polígono industrial y sitio, inscrita al tomo 1.316, libro 102, folio 88, finca registral 6.301 del mencionado Registro.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 3 de octubre de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.080.905 pesetas por cada una de las fincas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones de Banesto que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad (cuenta número 870020/271) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previo o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la sesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en la audiencia del día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose, en su caso, tercera subasta, la audiencia del día 5 de diciembre de 1996, a idéntica hora de las once, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuárseles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 29 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—53.729-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 149/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra «Hermanos Morales Ligero, Sociedad Limitada», en reclamación de 6.376.205 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 17 de octubre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 14 de noviembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y de quedar desierta la misma, se celebrará tercera subasta el día 16 de diciembre de 1996, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran al tipo.

Quinta.—Que los autos con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta

ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente, y para el caso de que los deudores no fueran hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Urbana número 41. Vivienda del tipo A, en el conjunto arquitectónico denominado «Sevilla», construido en la parcela 6 del sector A, segunda fase, de la urbanización «Playa de Matalascañas», término de Almonte (Huelva), sobre una parcela de 121 metros 60 decímetros cuadrados, de los cuales 78 metros 16 decímetros cuadrados son de vivienda, y el resto zona verde. Tiene su acceso por zona peatonal del interior del conjunto. Anejo: Plaza de aparcamiento número 41, que mide 12 metros 51 decímetros cuadrados. Cuota: 1,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.256, libro 286, folio 196, finca 19.338. Tasada para subasta en 10.730.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 12 de julio de 1996.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—54.583.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 846/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Santana Monzón, don José A. Santana Monzón, doña Carmen R. Santana Díaz, doña Ramona F. Santana Díaz, doña Dolores Santana Díaz, doña Josefa Santana Díaz y don Juan M. Santana Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 35421784694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre de 1996,

a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Solar situado en La Ladera de San Juan, de este término municipal, que mide 8 metros lineales de frontis, por 12 metros de fondo, que hacen un total de 96 metros cuadrados y linda: Al norte, con la carretera que conduce a la batería de San Juan; al sur, camino vecinal; al naciente, con terrenos de don Manuel Santana Galván, y al poniente, con resto de la finca matriz de donde se segregó.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad al folio 168 del libro 420, inscripción segunda, finca número 35.342, antes 26.415.

Trozada de terreno procedente de la finca «Las Majoreras», en el pago de El Carrizal, término municipal de Ingenio, que linda: Al norte, en línea de 17 metros 50 centímetros con doña Celia González Monzón; al sur, en línea de 17 metros 50 centímetros con don Francisco Guera Martín; al naciente, en línea de 12 metros con camino de servidumbre colindante con terrenos y obras públicas, y al poniente, en línea de 12 metros con resto de la finca de donde procede. Mide 210 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de los de Telde al folio 109 del tomo 843 del archivo general, libro 83 del Ayuntamiento de Ingenio, finca registral número 8.058 e inscripción primera.

Tipo de subasta: La finca número 8.058, queda valorada a efectos de subasta en 7.381.500 pesetas y la registrada bajo el número 26.415 responde al tipo de 17.223.500 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—53.709.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 857/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Javier Covián Rodríguez Sedano, en reclamación de crédito hipotecario de 4.605.711 pesetas.

En el que se ha dictado resolución acordando transferir los señalamientos de las subastas publicadas en «Boletín Oficial» de la provincia número 44, de fecha 10 de abril de 1996, en las páginas 2344 y 2345, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, de fecha 28 de mayo de 1996, página 10051, para los días que a continuación se detallan, manteniéndose los requisitos y condiciones que constaban en los anteriores edictos:

Primera subasta: 4 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 4 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: 4 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

Bien que se saca a subasta

Cuarenta y cinco. Vivienda número 94, en la planta novena de un bloque o edificio de doce plantas, con cuatro viviendas por planta, o sea, cuarenta y ocho viviendas en total, distinguido con el número 22, construido sobre la parcela número 22, de la señalada con la letra B, de la urbanización denominada «Urbanización Betancor», en los alrededores de la Feria del Atlántico, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Se halla emplazada en el ala sur del citado edificio o bloque número 22.

Ocupa una superficie útil de 75 metros 11 decímetros cuadrados.

Linda: Entrada, zona de elementos comunes; derecha, vivienda de la misma ala y resto de la parcela B de la urbanización; izquierda, dicho resto, y fondo, el indicado resto y vivienda del bloque número 21.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Víctor Caba Villarejo.—El Secretario.—53.712.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 849/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Pantaleón Quevedo Vermetta, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro del Río Bravo de Laguna y doña Carmen Orbaneja Desvals, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Vivienda emplazada en la planta octava del cuerpo central del edificio denominado «Las Palmeras», construido sobre la parcela 428 del Plan Parcial de Ordenación de la avenida marítima del Norte, de esta población, y que linda: Al naciente, por donde tiene su fachada, con aire de zona libre o común del propio inmueble y hueco de ascensor; al poniente, por donde tiene su entrada, con pasillo común, hueco de ascensor y con la finca número 59; al norte o izquierda, entrando, con la finca número 60, caja de escalera, pasillo común y hueco de ascensor, y al sur o derecha, entrando, por donde tiene fachada, con aire de zona libre común del inmueble y aire del cuerpo lateral de construcción del mismo edificio. Tiene una superficie construida de 155 metros 22 decímetros cuadrados, y útil de 124 metros 90 decímetros cuadrados, valorada en 32.000.000 de pesetas.

Urbana. Plaza de garaje número 35, situada en la planta sótano del edificio denominado «Las Palmeras», erigido sobre la parcela 428 del Plan Parcial de la avenida Marítima del Norte, de las Palmas de Gran Canaria, y cuyos linderos son: Al naciente, finca número 34; al poniente, finca número 36, al norte, carril de circulación interior, y al sur, subsuelo de paso privado de la urbanización, que le separa de la parcela 429. Ocupa una superficie de 13 metros 13 decímetros cuadrados. Se valora en 5.500.000 pesetas.

Urbana. Plaza de garaje y trastero número 5, situados en la planta sótano del edificio denominado «Las Palmeras», erigido sobre la parcela 428 del Plan Parcial de la avenida Marítima del Norte, en las Palmas de Gran Canaria, y cuyos linderos son: Al naciente, finca número 6; al poniente, finca número 4; al norte, subsuelo de la parcela 427, hoy edificio «Atlántico», y al sur, carril común de circulación interior. Ocupa una superficie total de 21 metros cuadrados. Se valora en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, segunda planta, el próximo día 4 de octubre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 32.000.000 de pesetas, para la primera finca; de 5.500.000 pesetas, para la segunda, y de 8.000.000 de pesetas, para la tercera, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 3490000017084994, de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso de la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan las fincas a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera. y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—53.714.

LEBRIJA

Edicto

Doña María de la Peña de Francia Jaén Diego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 21/1996-Ig, se tramita procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ramos Corpas, contra don José Amarillo Ferrera y doña Ana Márquez Rivera, a los cuales se les notifica, por medio del presente, el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 22 de octubre de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 29 de noviembre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1996, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana. Número 2. Piso vivienda, sin número de gobierno, de la calle Virgen del Rosario, de El Cuervo, término de Lebrija, con una superficie construida de 119 metros 58 decímetros cuadrados, y útil de 102 metros 91 decímetros cuadrados. Se distribuye en portal y escalera propia que arrancan en planta baja desde la calle de su situación y ocupan 4 metros 50 decímetros cuadrados, y el resto en planta alta que se distribuye en distintas dependencias destinadas a habitación y otros usos, y patio a su propio nivel de primera planta de alzada, y escalera que conduce a la azotea, siendo ambos también elementos privativos de este piso vivienda. Presenta dos huecos de ventana a la calle de su situación, terraza que hace esquina con la calle Sánchez de Alba y pequeño balcón y ventana a esta última calle. Linda: Tomando como frente la calle Virgen del Rosario: Derecha, entrando, don Francisco Barroso; izquierda, la calle Sánchez de Alba, y fondo, don Miguel Pendón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.379, libro 394, folio 189, finca registral número 21.127, valorada en la suma de 24.675.000 pesetas.

Dado en Lebrija a 27 de junio de 1996.—La Juez, María de la Peña de Francia Jaén Diego.—El Secretario.—52.110.

LINARES

Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 59/1996 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don Antonio Valenzuela Martínez, vecino de Linares, con domicilio en calle Romea, 10, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas:

1. Local comercial en planta baja de casa número 6 del paseo de Linarejos, de esta ciudad, con 74,25 metros cuadrados, inscrita al tomo 616, libro 614, folio 111, finca 30.241-4.^a

2. Local comercial en planta baja de casa número 6 del paseo de Linarejos, de Linares, con 102,60 metros cuadrados. Tiene su acceso por las calles Lope de Vega y paseo de Linares. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 649, libro 647, folio 41, finca 19.709-6.^a

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 24 de enero próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es de 7.500.000 pesetas para la finca número 30.241, y 9.700.000 pesetas para la finca 19.709, previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 24 de marzo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 23 de julio de 1996.—La Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—Ante mí.—54.592.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Hace saber: Que según lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 487/1995, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Carlos Gómez Egido y doña María Carmen Ugarte Gil, se sacan a la venta los bienes que se indicarán en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 3 de octubre

de 1996; la segunda el día 6 de noviembre de 1996, y la tercera el día 5 de diciembre de 1996, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo en la segunda y en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a efectos procedentes.

Bien que se subasta

Lote único. Vivienda sita en la calle Herreras, número 6, de Logroño, ocupa una superficie de 54 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de su situación, patio interior y escalera; sur, patio trasero, patio interior y escalera; este, casa número 12 de doña Esperanza Mateo, y oeste, casa número 8 de don Valentín Alaiza. Tiene como pertenecido la carbonera número 4, existente en el desván o alto de la casa. Cuota de participación en el inmueble, 20,50 por 100. Inscripción: Libro 1.059, folio 52, finca 7.278, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, valorado en 6.750.000 pesetas.

Dado en Logroño a 15 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Araujo Garcia.—La Secretaría.—53.722-3.

LOGROÑO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 133/1993, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra don Pablo Arturo San Juan Maeztu y doña Máxima Martínez Marañón, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 14 de octubre de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: 8 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: 3 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Por el presente se notifica a los ejecutados el señalamiento de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 34. Apartamento derecha, letra A, del piso 9, bloque I, o edificio «Torre», de la urbanización «La Rotonda», sita en playa de San Juan, de Alicante. Inscrita al libro 1, folio 83, finca 47, del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Valor de la tasación: 13.000.000 de pesetas.

Urbana número 60. Apartamento centro izquierda, letra C, del piso decimoquinto del bloque I, o edificio «Torre» de la urbanización «La Rotonda», sita en playa de San Juan, de Alicante. Inscrita al libro 328, folio 185, finca 19.738.

Valor de la tasación: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—54.580.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 407/1995, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, código de identificación fiscal número G-03046562, con domicilio social en San Fernando, número 40, Alicante, contra don Cristóbal Hernández Bermejo y doña Josefa Abellana Hernández, vecinos de Lorca, y con domicilio en paseo de Guerra, número 13, cuarto, E, en reclamación de 5.413.940 pesetas de principal, costas e intereses, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final de este procedimiento.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 4 de octubre de 1996, a las once horas; para la

segunda subasta se señala el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, y para la tercera subasta se señala el próximo día 4 de diciembre de 1996, a las once horas, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivos, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3068, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 6.993.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Bien objeto de subasta

Local 2-A. En planta baja, a la derecha del portal y escalera segunda del edificio sito en la Diputación de Tercia, camino de la estación de San Diego, de Lorca; se compone de una sola nave de figura rectangular que ocupa una superficie construida de 100 metros cuadrados. Linda: Frente, camino de San Diego; derecha, en línea de 17 metros, don Ginés y don Manuel Manzanera Jiménez; izquierda, portal, zaguán y escalera segunda y resto de local de donde se segrega, y espalda, terrenos de don Nicolás López Lázaro y don Nicolás López Vázquez. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 2.102, libro 1.755, folio 187, finca número 44.162.

Dado en Lorca (Murcia) a 5 de junio de 1996.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—55.276-58.

LLEIDA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de separación matrimonial-solicitud por un solo cónyuge número 219/1992, a instancia de doña Silvia Martínez Casadella, representada por el Procurador don Fermín Cárdenas Calvo, contra don Jorge Mata Roig, y en ejecución de sentencia dictada se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre de 1996 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de noviembre de 1996 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre de 1996 y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimientos designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de tasación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, debiendo hacer previamente la consignación que se establece anteriormente; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Mitad indivisa del chalé sito en Alpicat, urbanización «Buenos Aires», calle Jacinto Verdaguer, 9. Inscrita al libro 18, folio 152, finca 1.998.

Dado en Lleida a 5 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—54.578.

LLERENA

Edicto

Doña María Concepción Rodríguez Acevedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llerena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 73/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Industrias Pablo Jiménez, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0366-000-18-0073-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa vivienda, sita en extramuros de la ciudad de Llerena, al sitio Los Cuernos, con varios patios y dependencias que fueron antiguos almacenes de la fábrica primitiva, cochera, cuadra, con dos casitas para guarda y andén entre la verja y la vía férrea, ocupando una superficie total de 3.832 metros cuadrados, de los que 3.128 metros cuadrados corresponden a la casa vivienda, patios y dependencias, 64 metros cuadrados de la cochera y cuadra, 70 metros cuadrados a cada una de las dos casitas para guarda y 500 metros cuadrados para el andén, y el depósito y almacén de harina, tienen 8 metros 13 decímetros de ancho por 46 metros de largo. Linda el todo: Al sur, por donde tiene su entrada, con la vía férrea de Mérida a Sevilla, habiendo entre dicha vía y la verja que cierra la edificación por este viento, el andén de 500 metros de área; al norte y oeste, con la finca segregada de ella y que es la registral número 10.120, y al este, con fincas segregadas y que constituyen la número 10.119 del Registro, propiedad hoy de «Industrias Pablo Jiménez, Sociedad Anónima». Sobre estas fincas se realizaron las siguientes obras: Construcción de un sótano de las mismas dimensiones y estructura que la casa, destinados para fábrica de piensos y almacenes de materias primas, con molino de piensos y maquinaria a propiedad y sala de incubación con seis máquinas incubadoras con capacidad de 35.000 huevos, instalada en dicho sótano. Instalación de dos cuartos de baño, un salón, una cocina extremeña de estilo, compuesta de dos habitaciones, un comedor, una capilla oratorio, cocina, oficio, lavadero, despensa y granero, construcción de un patio central sobre el sótano con puente de mármol, construcción de cielos rasos a todas las habitaciones de la casa, algo más bajos que los que tenía, bóvedas nuevas a todas las cuatro galerías que rodean el patio, sustitución de los pisos carcomidos viejos, que eran de madera, por los actuales, construcción de la portería actual y, por último, una cochera en el jardín.

También en los sótanos nuevos de la casa hay instalada una lechería con los elementos necesarios. Adoquinado del patio delantero y del central, de los pasillos de acceso del uno y otro y del central al interior, que se ha construido en el antiguo portal de la fábrica, construcción de un paso intermedio en los altos del antiguo, almacén, destinado a depósito o almacén de harina, de vigas de hierro, bovedillas y adosines, de 8 metros 13 centímetros de ancho por 47 metros de largo, habiéndose también

reconstruido la parte que se derribó cuanto estuvo ocupado por el servicio nacional de trigo.

Según manifestaciones de la parte constituyente, la finca linda: Al norte, terrenos de «Industrias Pablo Jiménez, Sociedad Anónima», que es la finca registral número 16.226, pared del cuerpo de la fábrica y nave anexa destinada a cuadro eléctrico, transformador, depósito de agua y equipo de presión; este, finca registral número 10.119; sur, vivienda y jardines de la finca registral número 10.119 y la verja, y oeste, complejo industrial de las «Industrias Pablo Jiménez, Sociedad Anónima», pared del cuerpo de la fábrica y nave anexa destinada a cuadro eléctrico, transformador, depósito de agua y equipo de presión.

Dicha hipoteca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Llerena al tomo 1.353, libro 186, folio 221, finca número 7.820-N, inscripción decimoquinta.

Tipo de subasta: 92.596.174 pesetas.

Dado en Llerena a 8 de julio de 1996.—La Juez, María Concepción Rodríguez Acevedo.—El Secretario.—53.725-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 833/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Joaquín Ignacio Zuazo Rosado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de octubre de 1996, a las diez diez horas; tipo de licitación, 10.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de noviembre de 1996, a las diez diez horas, tipo de licitación, 8.212.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1996, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000833/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos, en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Olite, número 45, planta baja, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 108, folio 107, finca registral número 8.426, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—53.717.

MADRID

Edicto

Don Javier de Benito Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 314/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», contra don Rogelio Sepúlveda Garrido, don Rogelio Sepúlveda María, doña Ascensión Garrido Romero y doña María del Carmen Garrido Romero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.654, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo, que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca sita en calle Gaztambi-de, 42, 4.º izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, finca número 15.368, tomo 507, folio 2.

Dicha mitad está tasada en 5.705.555 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1996.—El Secretario, Javier de Benito Santos.—53.713.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 466/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Manuel Rodríguez Casanova y doña Encarnación Lindón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas; tipo de licitación, 7.274.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de noviembre de 1996, a las diez diez horas, tipo de licitación, 5.455.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de enero de 1997, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la

primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000466/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos, en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Calle Doctor García Roguel, bloque 1.º, 3.º F izquierda, Orihuela (Alicante). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela (Alicante), tomo 949, libro 732, folio 44, finca registral número 66.762, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—53.710.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos con el número 304/1990, promovidos por «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra don Felipe Sierra Perea y doña Ana Isabel Toledo Exojo, representados por Procurador, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se acordó sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1996, a las doce veinte horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova-17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 12 de noviembre de 1996, a las once cuarenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no apareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Derechos de propiedad que le puedan corresponder a los demandados sobre el piso segundo, D, del número 15 de la calle Canarias, de Madrid, al tomo 741, libro 741, folio 55, finca registral número 27.421, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 18.332.133 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 17 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castillo.—El Secretario.—54.581.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 894/1993 a instancia de don

Santiago Ramírez Carretero, representado por el Procurador don Julián Caballero Aguado, contra don Pedro Barrio Barral; se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera veces, en su caso, y por término de veinte días, el bien embargado en este procedimiento y que al final del presente edicto se describe bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será de 16.000.000 de pesetas; para la segunda, será el mismo rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, surcursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Fecha de las subastas:

Primera subasta, el día 2 de octubre de 1996, a las once treinta horas.

Segunda subasta, el día 29 de octubre de 1996, a las once treinta horas.

Tercera subasta, el día 26 de noviembre de 1996, a las once treinta horas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida de Betanzos, número 59, undécimo, cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al libro 155, tomo 891, finca número 8.842, página 167. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—55.277-3.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando García Bejarano, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña María Car-

men Baena Arranz, don Pedro Mariscal Ramos, don Juan Negro Martín y don Alfredo Gross Leiva, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a doña María Carmen Baena Arranz, don Pedro Mariscal Ramos y don Juan Negro Martín:

Urbana. Finca número 25, piso segundo, C, del edificio denominado «Manuela», en calle Casablanca, número 26, de Torremolinos (Málaga), cuyo edificio es la finca número 4.814-B, al folio 2, del tomo 334, inscripción tercera, que es la extensa y matriz. Se accede a él por la puerta derecha conforme se sube por las escaleras al rellano de la planta segunda de viviendas. Tiene una superficie de 96 metros 71 decímetros cuadrados construidos, se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: Derecha, entrando, con límite del edificio en solar de «Construcciones Pastor, Sociedad Anónima», que lo separa de los terrenos propiedad de la comunidad del edificio «Torreblanca 5»; fondo, límite del edificio en calle Casablanca, y frente, vivienda segunda B, pasillo distribuidor y límite del edificio con fachada a terrenos de doña María Sánchez del Pozo Ocón. Tiene como anejo el aparcamiento número 5 de la planta de sótano del edificio, con una superficie de 10 metros 13 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con zonas comunes de la planta; izquierda, zona común que le separa de la caja de escalera y aljibe; fondo, con zonas comunes de la planta. Finca registral número 11.633, inscrita al tomo 369, folio 91, libro 299. Registro de la Propiedad número 1.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás de Heredia, 26, bajo, el próximo día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.703.900 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudieran celebrarse las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.610.

MANACOR

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor, procedimiento número 133/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de fecha 25 de julio de 1996, página 14402, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 6/1995 ...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 133/1996 ...».—46.646-3 CO.

MARTOS

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 93/1996, a instancia del Procurador señor Motilla Ortega, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Jesús Melchor Peña Barranco, doña Francisca Martos Melero, doña Dolores Barranco Martos y doña Inmaculada Barranco Martos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y en resolución dictada con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez las fincas que abajo se indican.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 21 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, y el cual se indica junto a la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y los certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda subasta el día 21 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Finca que se saca a subasta

1. Rústica, huerta de riego, al sitio «Haza de la Mora», término de Fuensanta de Martos. Mide

10 áreas 58 centiáreas 58 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.913, libro 162, folio 125 vuelto, finca registral número 11.525, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Martos. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 606.250 pesetas.

2. Rústica, calma de secano, hoy con estacas de olivo, al sitio «Haza de la Mora», término de Fuensanta de Martos. Mide 22 áreas 34 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.913, libro 162, folio 127, finca registral número 11.526, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Martos. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 808.333 pesetas.

3. Rústica, olivar de secano, con 36 plantas, al sitio «Majada del Barranco», término de Fuensanta de Martos. Mide 9 celemines (42 áreas 76 centiáreas 35 decímetros cuadrados). Inscrita al tomo 1.913, libro 162, folio 129, finca registral número 7.385, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.414.583 pesetas.

4. Solar con fachada a la calle San José de la Montaña, sin número, de Martos. Mide 110 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.909, libro 752, folio 121, finca registral número 55.296, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.616.667 pesetas.

5. Local cochera número 11, en planta primera del edificio en el pago de la «Cruz del Lloro», Pedregales y Cuesta del Calvario, de Martos, con entrada por calle de servicio y 47 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.821, libro 715, folio 37 vuelto, finca registral número 55.322, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.616.667 pesetas.

6. Urbana, casa situada en la calle Santuario, de la población de Fuensanta de Martos, con una extensión de 6 metros 68 centímetros de frente, por la parte anterior, y 5 metros 15 centímetros, por la parte posterior, y 4 metros 21 centímetros, de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.913, libro 162, folio 134, finca registral número 2.965, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.062.500 pesetas.

Dado en Martos a 31 de julio de 1996.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—54.575.

MARTOS

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 102/1995, a instancia del Procurador señor Motilla Ortega, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio María Aguayo Hueso, doña Carmen Liébana López, don José Luis López Villar, doña Dolores Aguayo Liébana, don Pablo José Aguayo Liébana, doña María del Carmen Horno García, «Antonio Aguayo, Sociedad Anónima», e «Hijos de Antonio Aguayo, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y en resolución dictada con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez las fincas que abajo se indican.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 18 de octubre de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, y el cual se indica junto a la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y los certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda subasta el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Finca que se saca a subasta

1. Piso-vivienda, tipo A), situado a la izquierda del edificio, con entrada por el número 20 de la calle Santa Teresa de Jesús, de Torredonjimeno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.625, libro 319, folio 198, finca registral número 28.168, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 18.615.000 pesetas.

2. Participación indivisa del 1,51 por 100 sobre sótano o local comercial, situado en el sótano de la casa marcada con los números 18 y 20, de la calle Santa Teresa de Jesús, de Torredonjimeno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 732, libro 147, folio 24, finca número 28.167, inscripción décima. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.095.000 pesetas.

3. Piso-vivienda, situado en el centro de la parte derecha en la planta primera de pisos y segunda del edificio, marcado con el número 18 de la calle Muela de Torredonjimeno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.682, libro 333, folio 47, finca registral número 29.645, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

4. 0,2582 por 100 de la siguiente finca: Garaje situado en la planta de sótano de la casa número 18 en la calle Muela de Torredonjimeno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.725, libro 345, folio 240, finca registral número 29.628, inscripción veinticinco. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.095.000 pesetas.

Dado en Martos a 31 de julio de 1996.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—54.573.

MARTOS

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 38/1995, a instancia del Procurador señor Motilla Ortega, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Ramón Hernández Garrido, don Fernando Hernández Garrido, don Antonio Lara Romero y don Emilio Hernández Mena, sobre reclamación de cantidad, actualmente en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 16 de octubre de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas hipotecadas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda subasta el día 15 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Fincas que salen a subasta

1. Rústica, pieza de tierra al sitio «Quejigares», de 57 áreas 61 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.396, libro 531, finca registral número 35.705, inscripción sexta. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

2. Rústica, tierra de olivos al sitio «Arroyo del Gato», de 53 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 1.488, libro 566, folio 158, finca registral número 39.839. Valorada en la cantidad de 1.150.000 pesetas.

3. Rústica, tierra de olivos, con 13 plantas, al sitio «Prado de los Conejos», de cabida 11 áreas 87 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.770, libro 694, folio 115, finca registral número 52.907. Valorada en 800.000 pesetas.

4. Piso vivienda en barriada Virgen, de la Villa de Martos, con una extensión de 83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.561, libro 595, folio 107, finca registral número 42.991. Valorada en 3.500.000 pesetas.

5. Piso vivienda, tipo B), en la calle Comendadores de Calatrava, número 30, de Martos, con una superficie de 89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.914, libro 754, folio 109 vuelto, finca registral número 50.622. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Martos a 31 de julio de 1996.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—54.574.

MARTOS

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 115/1996, a instancia del Procurador señor Motilla Ortega, en nombre y representación de BANCAJA, contra don Francisco Cañas Ureña y doña Francisca Ureña Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y en reso-

lucion dictada con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez la finca que abajo se indica.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 21 de octubre de 1996, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, y el cual se indica junto a la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y los certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda subasta el día 21 de noviembre de 1996, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de diciembre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Finca que se saca a subasta

Casa marcada con el número 14 de la calle Menéndez y Pelayo, de la localidad de Torredonjimeno, inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.286, libro 243, folio 67 vuelto, número 18.553, inscripción quinta, valorada en 6.552.000 pesetas.

Dado en Martos a 31 de julio de 1996.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—54.576.

MURCIA

Edicto

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 794/1991, instados por la Procuradora doña Dolores Soto Criado, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Julia y doña María Soledad Gutiérrez Pardo y don Alberto Gutiérrez Antolinos, contra sus esposos, a efectos del artículo 144 R.H. y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por segunda vez, en quiebra la finca registral 1.557-N y tercera vez las fincas registrales 18.461-N y 18.442-N, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de noviembre de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en primera planta, Ronda de Garay, 48, junto plaza de toros y estadio «Condomina», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Finca número 1.557-N.—Terreno de 24 áreas 67 centiáreas, equivalentes a 2.467 metros cuadrados, ubicado en San Javier, partido de La Grajuela. Los Narejos. Tiene una casa vieja.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Finca número 18.461-N.—Vivienda, en planta baja, cubierta de tejado, con una superficie construida de 79,65 metros cuadrados y una útil de 68,98 metros cuadrados, distribuidos en «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo y patio. Situada en la calle Navarra, 11, de Dolores de Pacheco.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca número 18.442-N.—Vivienda en planta baja, cubierta de tejado, con una superficie construida de 79,65 metros cuadrados y una útil de 68,98 metros cuadrados, con un patio de 100,35 metros cuadrados. Está distribuida en «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo y patio. Ubicada en la calle Galicia, 7, de Dolores de Pacheco.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 27 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—54.532.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113-1.º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 350/1996 C4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Campins Pou, contra don Joaquín Felú Sampol, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113-1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsis-

tentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta, en pública y primera subasta, el próximo día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de diciembre de 1996, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar su bien pagando principal, intereses y costas; quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y el bien sujeto a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Único lote:

Rústica. Una mitad indivisa del predio denominado «Son Porro» o «Can Pusa», en este término, que mide 5 hectáreas 46 áreas, que comprende casa rústica y el terreno está plantado de almendros. Linda: Al norte, con el predio «Can Gallura»; por el sur, predio «Son Espases Nou»; por el oeste, camino de «Son Español», y por el este, con torrente de Bárbara.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, tomo 3.580, libro 470 de Palma IV, folio 213, finca número 29.263 duplicado.

Valorado en 43.912.500 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de julio de 1996.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—53.718.

PRAVIA

Anuncio

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado por la Procuradora doña Carolina Álvarez López, en nombre y representación de «Terpla, Sociedad Anónima», sobre extravío de pagaré, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

Como consecuencia de las relaciones comerciales existentes entre «Dimerca Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Atalaya, número 3,

urbanización «Lomo Blanco», en Las Palmas de Gran Canaria, esta libró como forma de pago de la deuda que mantenía con «Terpla, Sociedad Anónima», un pagaré, serie AB número 9.145.826 4, fecha de emisión 1 de marzo de 1995 y de vencimiento de fecha 25 de mayo de 1995, por importe de 4.840.959 pesetas. Como documento número 1, se acompaña copia del mencionado pagaré.

En fecha 8 de marzo de 1995, la entidad «Dimerca Canarias, Sociedad Anónima», envió por correo ordinario el efecto al domicilio de «Terpla, Sociedad Anónima», para proceder a su presentación al cobro en el momento de su vencimiento en una entidad bancaria de Pravia.

En fecha 12 de abril, en vista de la demora del correo «Terpla, Sociedad Anónima», solicito a «Dimerca Canarias, Sociedad Anónima», le enviara vía fax una copia del efecto, cosa que ésta hizo, a la vista de los documentos presentados con los números 1 y 2.

En el día de hoy el mencionado pagaré no ha sido aún recibido por mi mandante, por lo que le asisten razones bastantes para creer que el mismo ha desaparecido, siendo ello motivo suficiente para la interposición de la presente denuncia.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Pravia a 11 de marzo de 1996.—El Secretario en funciones.—54.596.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirá tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102/1996, instados por Hipotecansa, contra don Virgilio Calvet Reverte y doña Catalina Muñoz Navarrete, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Local comercial, sito en planta baja, señalado con el número 1 (hoy 4-A), ubicado en un edificio sito en Reus, con frente al calle Morell, números 11 y 13. Ocupa una superficie de 256,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 527, libro 165, folio 35, finca número 10.999.

Tasado en 14.005.408 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 3 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

La segunda subasta se celebrará el día 4 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 3 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia, que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y que la tercera subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores personalmente en la finca hipotecada la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—53.724-3.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 101/1994, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de Caja Rural de Cuenca, contra doña María del Carmen Ruiz Bañegil y don José Joaquín Martínez Moreno, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.260.680 pesetas), se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del demandado antes citado, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes, que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa y acreditarlo debidamente en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo, de la tasación de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad correspondientes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las doce horas, de las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 17 de octubre de 1996, y en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

Segunda subasta, el día 20 de noviembre de 1996, en ésta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a la mitad de los avales o valor de los bienes subastados, y, de darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta, el día 19 de diciembre de 1996, se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Descripción de los bienes subastados:

Urbana: Dos terceras partes indivisas de una casa en plaza del Caudillo, número 4, en el casco urbano de Casas de Benítez, de 447 metros cuadrados de superficie, de los que 278 metros cuadrados están cubiertos y el resto descubierto. Está compuesta de dos plantas y corral y linda: Por la derecha, entrando, doña Desideria Martínez Parreño; izquierda, don Antonio López, y espalda, don Santos Zafrá Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente. Al tomo 638, libro 13 de Casas de Benítez, folio 137, finca número 1.442, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.808.600 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que la demandada doña María del Carmen Ruiz Bañegil y don José Joaquín Martínez Moreno, hubiere abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en la villa de San Clemente a 25 de julio de 1996.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—54.590.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 18/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «J. Obregón, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la inscripción existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas hipotecadas: Forman parte de una edificación en el término municipal de Campello, partida Cala D'Or, sobre una parcela de terreno de 6.950 metros cuadrados. Constan de cuatro cuerpos de edificación, bloques I, II, III y IV:

1. Urbana número 2. Vivienda A-2, en el bloque II del edificio en partida Cala D'Or. Mide 70,87 metros cuadrados construidos, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, en el tomo 1.604, libro 383, Sección de El Campello, folio 30, finca número 25.646.

2. Urbana número 3. Vivienda A-3, en el bloque II del edificio en partida Cala D'Or. Mide 70,87 metros cuadrados construidos, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, en el tomo 1.604, libro 383, Sección de El Campello, folio 32, finca número 25.647.

3. Urbana número 4. Vivienda A-4, en el bloque II del edificio en partida Cala D'Or. Mide 70,87 metros cuadrados construidos, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, en el tomo 1.604, libro 383, Sección de El Campello, folio 32, finca número 25.648.

4. Urbana número 5. Vivienda A-5, en el bloque II del edificio en partida Cala D'Or. Mide 70,87 metros cuadrados construidos, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, en el tomo 1.604, libro 383, Sección de El Campello, folio 36, finca número 25.649.

5. Urbana número 8. Vivienda 2-8, en el bloque II del edificio en partida Cala D'Or. Mide 92,80 metros cuadrados construidos, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, en el tomo 1.604, libro 383, Sección de El Campello, folio 42, finca número 25.652.

6. Urbana número 9. Vivienda 1-9, en el bloque II del edificio en partida Cala D'Or. Mide 92,80 metros cuadrados construidos, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, en el tomo 1.604, libro 383, Sección de El Campello, folio 44, finca número 25.653.

7. Urbana número 10. Vivienda A-10, en el bloque II del edificio en partida Cala D'Or. Mide 70,87 metros cuadrados construidos, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, en el tomo 1.604, libro 383, Sección de El Campello, folio 46, finca número 25.654.

8. Urbana número 11. Vivienda A-11, en el bloque II del edificio en partida Cala D'Or. Mide 70,87 metros cuadrados construidos, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, en el tomo 1.604, libro 383, Sección de El Campello, folio 48, finca número 25.655.

9. Urbana número 12. Vivienda A-12, en el bloque II del edificio en partida Cala D'Or. Mide 70,87 metros cuadrados construidos, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, en el tomo 1.604, libro 383, Sección de El Campello, folio 50, finca número 25.656.

10. Urbana número 13. Vivienda A-13, en el bloque II del edificio en partida Cala D'Or. Mide 70,87 metros cuadrados construidos, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, en el tomo 1.604, libro 383, Sección de El Campello, folio 52, finca número 25.657.

11. Urbana número 15. Vivienda A-15, en el bloque II del edificio en partida Cala D'Or. Mide 70,87 metros cuadrados construidos, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, en el tomo 1.604, libro 383, Sección de El Campello, folio 56, finca número 25.659.

12. Urbana número 18. Vivienda A-18, en el bloque II del edificio en partida Cala D'Or. Mide 72,37 metros cuadrados construidos, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, en el tomo 1.604, libro 383, Sección de El Campello, folio 62, finca número 25.662.

13. Urbana número 19. Vivienda A-19, en el bloque II del edificio en partida Cala D'Or. Mide 70,87 metros cuadrados construidos, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, en el tomo 1.604, libro 383, Sección de El Campello, folio 64, finca número 25.663.

14. Urbana número 20. Vivienda A-20, en el bloque II del edificio en partida Cala D'Or. Mide 70,87 metros cuadrados construidos, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, en el tomo 1.604, libro 383, Sección de El Campello, folio 66, finca número 25.664.

15. Urbana número 22. Vivienda A-22, en el bloque II del edificio en partida Cala D'Or. Mide 70,87 metros cuadrados construidos, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, en el tomo 1.604, libro 383, Sección de El Campello, folio 70, finca número 25.666.

16. Urbana número 23. Vivienda A-23, en el bloque II del edificio en partida Cala D'Or. Mide 70,87 metros cuadrados construidos, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, en el tomo 1.604, libro 383, Sección de El Campello, folio 72, finca número 25.667.

17. Urbana número 24. Vivienda A-24, en el bloque II del edificio en partida Cala D'Or. Mide 70,87 metros cuadrados construidos, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, en el tomo 1.604, libro 383, Sección de El Campello, folio 74, finca número 25.668.

18. Urbana número 25. Vivienda A-25, en el bloque II del edificio en partida Cala D'Or. Mide 70,87 metros cuadrados construidos, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, en el tomo 1.604, libro 383, Sección de El Campello, folio 76, finca número 25.669.

19. Urbana número 42. Vivienda A-5, en el bloque I del edificio en partida Cala D'Or. Mide 70,87 metros cuadrados construidos, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, en el tomo 1.604, libro 383,

Sección de El Campello, folio 110, finca número 25.686.

20. Urbana número 44. Vivienda A-7, en el bloque I del edificio en partida Cala D'Or. Mide 70,87 metros cuadrados construidos, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, en el tomo 1.604, libro 383, Sección de El Campello, folio 114, finca número 25.688.

21. Urbana número 47. Vivienda A-10, en el bloque I del edificio en partida Cala D'Or. Mide 70,87 metros cuadrados construidos, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, en el tomo 1.604, libro 383, Sección de El Campello, folio 120, finca número 25.691.

22. Urbana número 48. Vivienda A-11, en el bloque I del edificio en partida Cala D'Or. Mide 70,87 metros cuadrados construidos, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, en el tomo 1.604, libro 383, Sección de El Campello, folio 122, finca número 25.692.

23. Urbana número 51. Vivienda A-14, en el bloque I del edificio en partida Cala D'Or. Mide 70,87 metros cuadrados construidos, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, en el tomo 1.604, libro 383, Sección de El Campello, folio 128, finca número 25.695.

24. Urbana número 55. Vivienda A-18, en el bloque I del edificio en partida Cala D'Or. Mide 70,87 metros cuadrados construidos, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, en el tomo 1.604, libro 383, Sección de El Campello, folio 136, finca número 25.699.

25. Urbana número 56. Vivienda A-19, en el bloque I del edificio en partida Cala D'Or. Mide 70,87 metros cuadrados construidos, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, en el tomo 1.604, libro 383, Sección de El Campello, folio 138, finca número 25.700.

26. Urbana número 58. Vivienda A-4, en el bloque III del edificio en partida Cala D'Or. Mide 70,87 metros cuadrados construidos, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, en el tomo 1.604, libro 383, Sección de El Campello, folio 142, finca número 25.702.

27. Urbana número 59. Vivienda A-3, en el bloque III del edificio en partida Cala D'Or. Mide 70,87 metros cuadrados construidos, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, en el tomo 1.604, libro 383, Sección de El Campello, folio 144, finca número 25.703.

28. Urbana número 60. Vivienda A-2, en el bloque III del edificio en partida Cala D'Or. Mide 70,87 metros cuadrados construidos, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, en el tomo 1.604, libro 383, Sección de El Campello, folio 146, finca número 25.704.

29. Urbana número 61. Vivienda B-1, en el bloque III del edificio en partida Cala D'Or. Mide 83,58 metros cuadrados construidos, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, en el tomo 1.604, libro 383, Sección de El Campello, folio 148, finca número 25.705.

30. Urbana número 62. Vivienda A-4, en el bloque IV del edificio en partida Cala D'Or. Mide

70,87 metros cuadrados construidos, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, en el tomo 1.604, libro 383, Sección de El Campello, folio 150, finca número 25.706.

31. Urbana número 63. Vivienda A-3, en el bloque IV del edificio en partida Cala D'Or. Mide 70,87 metros cuadrados construidos, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, en el tomo 1.604, libro 383, Sección de El Campello, folio 152, finca número 25.707.

32. Urbana número 64. Vivienda A-2, en el bloque IV del edificio en partida Cala D'Or. Mide 70,87 metros cuadrados construidos, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, en el tomo 1.604, libro 383, Sección de El Campello, folio 154, finca número 25.708.

33. Urbana número 65. Vivienda A-1, en el bloque IV del edificio en partida Cala D'Or. Mide 72,37 metros cuadrados construidos, teniendo además una terraza al fondo, y consta de planta baja y piso alto. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, en el tomo 1.604, libro 383, Sección de El Campello, folio 156, finca número 25.709.

Tipo de subasta

Finca 25.646: 9.280.000 pesetas.
 Finca 25.647: 9.280.000 pesetas.
 Finca 25.648: 9.280.000 pesetas.
 Finca 25.649: 9.280.000 pesetas.
 Finca 25.652: 12.150.000 pesetas.
 Finca 25.653: 13.070.000 pesetas.
 Finca 25.654: 9.280.000 pesetas.
 Finca 25.655: 9.280.000 pesetas.
 Finca 25.656: 9.280.000 pesetas.
 Finca 25.657: 9.280.000 pesetas.
 Finca 25.659: 9.280.000 pesetas.
 Finca 25.662: 9.410.000 pesetas.
 Finca 25.663: 9.280.000 pesetas.
 Finca 25.664: 9.280.000 pesetas.
 Finca 25.666: 9.280.000 pesetas.
 Finca 25.667: 9.280.000 pesetas.
 Finca 25.668: 9.280.000 pesetas.
 Finca 25.669: 9.280.000 pesetas.
 Finca 25.686: 9.650.000 pesetas.
 Finca 25.688: 9.650.000 pesetas.
 Finca 25.691: 9.650.000 pesetas.
 Finca 25.692: 9.650.000 pesetas.
 Finca 25.695: 9.650.000 pesetas.
 Finca 25.699: 9.650.000 pesetas.
 Finca 25.700: 9.650.000 pesetas.
 Finca 25.702: 9.280.000 pesetas.
 Finca 25.703: 9.280.000 pesetas.
 Finca 25.704: 9.280.000 pesetas.
 Finca 25.705: 11.110.000 pesetas.
 Finca 25.706: 9.280.000 pesetas.
 Finca 25.707: 9.280.000 pesetas.
 Finca 25.708: 9.280.000 pesetas.
 Finca 25.709: 9.410.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 18 de julio de 1996.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—54.566-58.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 272/1995, instado por la Procuradora doña Nuria González Santoyo, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, frente a «Embutidos y Jamones La Encina, Sociedad

Limitada» y otros, que goza del beneficio de justicia gratuita, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la siguiente finca, propiedad de don Benjamín Martín Martín y su esposa:

Urbana.—Finca número 40. Vivienda unifamiliar, tipo A, del bloque VI, sita en Turégano (Segovia), barrio de Nuestra Señora de los Remedios, 35, conjunto de edificios sitos entre la carretera de Segovia y carretera de Torreiglesias. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de aseo y de baño, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto trastero, escalera y escalera de bajada y garaje, en dos niveles. Ocupa una superficie total de 129 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene su entrada, jardín de acceso de uso exclusivo de esta vivienda, cerrado con celosía en parte, con cuatro huecos, dos en cada planta, y vivienda unifamiliar número 39; derecha, vivienda unifamiliar número 41 y jardín de acceso a la misma vivienda; izquierda, vivienda unifamiliar número 39 y patio de zona de acceso posterior de uso exclusivo, también de esta vivienda, con galería y dos puertas y dos huecos más en la planta alta, y fondo, vivienda unifamiliar número 41 y zona de acceso posterior de la misma vivienda. Su cuota es de 1,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 2.798, libro 89, folio 36, finca número 10.445.

Valorada en 11.036.939 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 16 de octubre de 1996, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3914-17-0272/95, acreditándolo, en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por el ejecutante. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar el día 13 de noviembre de 1996, a las once treinta horas.

Tipo: 8.277.704 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 16 de diciembre de 1996, a las once treinta horas.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 12 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—54.374.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 885/1994-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Europa, contra Sociedad Hermanos Orozco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre de 1996, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 403800018088594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de noviembre de 1996, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de diciembre de 1996, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Casa en Sevilla, calle Sierpes, número 26 actual, constando su área 282 metros cuadrados, y linda: Por la derecha de su entrada, con la número 24; por la izquierda, con la del 28, y por el fondo, con la número 5, de la calle Velázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al tomo 1.089, libro 640 del Ayuntamiento de Sevilla, folio 66, finca número 909-N, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 187.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Reyes Sainz de la Maza.—La Secretaria.—54.605.

SANTA MARÍA DE GUÍA

Edicto

Doña Carmen de León Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa María de Guía y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento ejecutivo, número 49/1994, a instancias de «SAT Jacomar, R. L.», representada por el Procurador don Francisco Javier Jiménez Castro, contra don Paulino Alonso Mateo, en reclamación de 4.005.383 pesetas de principal y 1.300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración el bien embargado al referido demandado que luego se describirá, señalándose para el de remate el próximo día 10 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 35280000170049/94, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que a instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de consignaciones indicada el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Finca rústica. Situada en Llanos de Caleta. Bajitierra La Furnia. Sardina de Gáldar. Linda: Norte, con camino de La Furnia a los Dos Roques; sur, con terreno de don Juan Aguiar Galván; este, con terreno de doña Josefa Domínguez Rodríguez, y oeste, con camino rural. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, número 11.065, tomo 761, libro 182.

Valorada en 12.243.000 pesetas.

Dado en Santa María de Guía a 14 de junio de 1996.—La Juez, Carmen de León Jiménez.—El Secretario.—53.720.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 489/1995, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por «Urbanización Suances, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 14 de octubre, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 8.200.620 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en los mismos lugar y hora, el próximo día 14 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1996, en los mismos lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores, si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subasta

Vivienda. Iglesia, número 24, en las plantas tercera y cuarta altas, y que adopta la forma de dúplex, comunicándose ambas plantas entre sí.

Anejos: Esta finca tiene plaza de garaje sita en la planta semisótano, señalada con el número 20, y trastero sito en la planta semisótano, señalado con el número 34.

Inscrita en el tomo Suances, libro 163, folio 195, finca 21.053, inscripción segunda.

Dado en Torrelavega a 5 de julio de 1996.—El Secretario, Luis Sánchez García.—54.593.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 174/1996, a instancia de «Banco de Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, para la ejecución de hipoteca constituida por doña Cándida Riancho Ocamica, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 16 de octubre, a las doce

treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 6.032.500 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 15 de noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores, si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subasta

Cuatro urbana en la Veguilla, sitio de Rozadías, piso primero izquierda. Inscripción: Libro 147, folio 68, finca 18.770, inscripción tercera.

Dado en Torrelavega a 19 de julio de 1996.—El Secretario, Luis Sánchez García.—54.608.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hace saber: Que en el expediente 317/1996, sobre solicitud de suspensión de pagos de «Vibroblock, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Otamendi Zozaya. En Torrelavega a 19 de julio de 1996.

En vista del escrito y ratificación que anteceden, fórmese con el mismo y documentos presentados expediente para sustanciar la solicitud de suspensión de pagos que se formula, en el que se tiene por parte al Procurador señor Pérez del Olmo, en la representación que comparece de la sociedad «Vibroblock, Sociedad Limitada», con domicilio social en San Felices de Buelna, polígono de «Agüero», sin número, según acreditada con la copia auténtica de poder que presenta debidamente bastateado, que se unirá a los autos en la forma solicitada con devolución del original, entendiéndose con el mencionado Procurador las sucesivas diligencias en la forma que determina la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal, a quien se notificará esta resolución para que pueda instar lo que a su derecho convenga, en concepto de responsable civil subsidiario, emplácese al Fondo de Garantía Salarial, por si alguno de los créditos que constan en la lista de acreedores fuera de origen salarial, toda vez que así pudiera ser por tener su residencia en el lugar de domicilio de la sociedad.

Apareciendo cumplidos los requisitos que exige la Ley de 26 de julio de 1992, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Vibroblock, Sociedad Limitada»; anótese en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado y comuníquese a los mismos efectos a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, participándoles esta pro-

videncia mediante los correspondientes oficios; expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia a fin de llevar a cabo la anotación que se decreta, así como al Registro de la Propiedad competente para anotar esta solicitud a los fines descritos en la demanda.

Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor, a cuyo efecto se nombran tres Interventores, nombramiento que se hace a favor de «Banco Santander, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santander, paseo de Pereda, números 12-14, y de los señores don Luis Casero Sáenz de Miera, con domicilio en Torrelavega, calle Julián Ceballos, número 20-1, y don Pedro Delgado Abad, vecino de Santander, y con domicilio en calle Canalejas, número 21-6, a quienes se les hará saber mediante cédula de notificación de esta providencia, así como la obligatoriedad del cargo, debiendo comparecer ante este Juzgado, dentro del término de segundo día, a aceptar y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, verificado lo cual entrarán acto seguido en posesión del referido cargo, con las atribuciones que determina el artículo 5.º de la expresada Ley, fijándose en concepto de retribución la que resulte adecuada, conforme a las normas acordadas por los respectivos Colegios profesionales, y hasta tanto los mencionados Interventores entren en posesión de su cargo, ejerza la intervención el proveyente. Extiéndase en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento de cada uno de ellos y con el concurso de los Interventores, las notas a que hace referencia el artículo 3.º de la citada Ley, y, realizado, devuélvanse los libros a la entidad suspensa, para que continúe en ellos los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los Interventores y también de los acreedores, aunque en cuanto a éstos sólo para ser examinados sin salir del poder de la entidad suspensa, continuando ésta la administración de sus bienes, mientras otra cosa no se disponga, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas por el artículo 6.º de dicha Ley, haciéndose saber a los Interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen conveniente imponer a la entidad suspensa, en la administración y gerencia de sus negocios, y asimismo que presenten previo a su informe y dentro del término de treinta días, el dictamen prevenido en el artículo 8.º de la misma Ley, que redactarán con informe de Peritos, si lo estiman necesario, cuyo término de presentación empezará a contarse a partir de la del balance definitivo que seguidamente se indica.

Se ordena a la entidad suspensa que dentro del plazo de veinte días presente para su unión a este expediente el balance definitivo de sus negocios y que formalizará bajo la inspección de los Interventores, apercibiéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado». De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9.º de la repetida Ley, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre los bienes de la entidad deudora no hipotecados ni pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere al cobro de sus créditos; remítase el correspondiente Boletín al Instituto Nacional de Estadística, entréguese al Procurador señor Pérez del Olmo los despachos acordados expedir para que cuide su tramitación, poniendo a través del mismo en conocimiento de la empresa, que deberá presentar acta original de la Junta de socios que se celebre el próximo día 29 del presente sobre situación de la peticionaria de suspensión de pagos.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.»

Y para que conste a los efectos legales acordados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente edicto en Torrelavega a 22 de julio de 1996.—El Secretario, Luis Sánchez García.—54.607.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 253/1995, promovido por el Procurador don Agustín Moreno Kustner, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Miguel Ángel Muñoz Caballero y doña María Dolores Álvarez Gámez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de octubre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.175.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de noviembre de 1996 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.175.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Nerja, número de cuenta 3025 0000 18 0253 95, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 75 por 100 del tipo fijado para la primera y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número trece de la casa número veinticinco de la calle Diputación Provincial, denomi-

nada Edificio Avenida, de esta villa de Nerja. Es la vivienda cuarta por la izquierda, entrando por el pasillo de acceso, de la planta segunda, tipo E, que tiene su frente a dicho pasillo de acceso, patio interior y vivienda número doce; consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero, terraza y pasillo distribuidor, con una superficie construida de 64 metros 26 decímetros cuadrados y útil de 57 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda número doce, patio interior y la avenida de Castilla Pérez; izquierda, con patio interior y la vivienda número catorce, y espalda, con finca de los herederos de don Francisco Jaime Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 1, libro 173, tomo 566, finca 6.680-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Torrox a 13 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—54.582.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MÓSTOLES

Edicto

Doña María Luisa Segura, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Móstoles,

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número de ejecución 122/1995, autos número 267/1995, seguido a instancia de doña Concepción Ludeña y otros, contra «Comarsan, Sociedad Limitada», sobre resolución de contrato, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta pública, por término de días los bienes inmuebles embargados como propiedad de la ejecutada expresada, cuya relación y tasación después se expresarán, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 2 de octubre de 1996, a las once treinta horas; para la segunda subasta, en su caso, el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, y para la tercera subasta, si fuese necesario, el próximo día 29 de noviembre de 1996, a las once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la avenida Dos de Mayo, número 4, de esta localidad, cuenta número 2850, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte

del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos anteriormente.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición anterior.

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en todas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación expresada en la segunda condición. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitase esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 262.a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose uso de este derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Séptima.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Novena.—El precio del remate deberá abonarse en los plazos de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 60. Local industrial denominado B-2, situado en planta baja o segunda de

construcción del edificio ubicado sobre la parcela G-3 de la calle 5, manzana C, del polígono «Tamames Aguacate», distrito de Carabanchel (Madrid). Tiene una superficie útil de 231,9 metros, y construida de 347,18, y linda: Frente, muelle de camiones; derecha, entrando, elementos comunes y local B-1; izquierda, fachada norte, y fondo, servicios y fachada norte.

Cuota: 4.5495 por 100.

Cargas: Las que aparecen de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid.

Inscripción: Aparece inscrita en el aludido Registro de la Propiedad número 15, al tomo 718, folio 150, finca número 47.333, inscripción primera, a favor de la sociedad «Comarsan, Sociedad Limitada».

Se valora en 8.679.500 pesetas.

2. Urbana número 67. Local industrial denominado 4-1, situado en planta cuarta de ático o quinta de construcción del edificio ubicado sobre parcela C-3, calle 5, manzana C, del polígono «Tamames Aguacate», distrito de Carabanchel (Madrid). Tiene una superficie útil de 412,78 metros cuadrados, y construida de 619,87, y linda: Frente, vestíbulo de distribución y oficina A-4; derecha, entrando, terraza fachada oeste, y fondo, servicios comunes, terraza y fachadas norte y oeste.

Cuota: 7.3478 por 100.

Cargas: Las que aparecen de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid.

Inscripción: Aparece inscrita en el aludido Registro de la Propiedad, al tomo 718, folio 171, finca 47.340, inscripción primera, a favor de la sociedad «Comarsan, Sociedad Limitada».

Se valora en 15.496.750 pesetas.

3. Urbana número 66. Local industrial denominado 3-2, situado en la planta tercera o quinta de la construcción del edificio ubicado sobre parcela C-3, calle 5, manzana C, del polígono «Tamames Aguacate», distrito de Carabanchel (Madrid). Tiene una superficie útil de 446,43 metros cuadrados, y construida de 670,39 metros, y linda: Frente, vestíbulo de distribución y oficina 3-B; derecha, entrando, servicio, local 3-1 y vestíbulo de distribución, e izquierda y fachada oeste y fondo, servicios y fachada norte.

Cuota: 7.9468 por 100.

Cargas: Las que aparecen de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid.

Inscripción: Aparece inscrito en el aludido Registro de la Propiedad, al tomo 718, folio 168, finca 47.339, inscripción primera, a favor de la sociedad «Comarsan, Sociedad Limitada».

Se valora en 16.759.750 pesetas.

Total: 40.936.000 pesetas.

Y el presente edicto se entiende para que sea de público conocimiento, y para las partes personadas en el presente procedimiento en particular.

El presente edicto se procederá a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Móstoles a 28 de agosto de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa Segura.—La Secretaria Judicial.—54.598.